

DÉCIMOTERCER COMUNICADO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL DE ARTE Y NATURALEZA GEPART S.L.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011

Mediante el presente comunicado, queremos poner en su conocimiento la situación actual del concurso.

1. Evolución procesal del concurso.

Mediante Auto de fecha 4 de marzo de 2010, se declaró el fin de la fase común y la apertura de la fase de convenio.

Al amparo de lo establecido por el Art. 113.2 de la Ley Concursal, la deudora ARTE Y NATURALEZA GEPART, S.L., formuló propuesta de convenio presentada en escrito de 2 de junio de 2010.

Por su parte, D. Eugenio Martín Martín y otros, formularon asimismo propuesta de convenio contenida en escrito de 2 de junio de 2010.

El Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid dictó sendos Autos, de fecha 5 y 6 de julio de 2010, respectivamente, por los que inadmitió las propuestas de convenio presentadas.

Por las representaciones procesales de ARTE y NATURALEZA GEPART y de D. Eugenio Martín y otros, se formularon recursos de reposición – de fecha 21 y 22 de julio de 2010 - contra los Autos de inadmisión de sus propuestas; recursos que se tuvieron por presentados mediante Providencia de 16 de septiembre de 2010.

Ambos recursos de reposición resultaron desestimados por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 6, dictado con fecha 9 de diciembre de 2010.

Como consecuencia de lo anterior, y a tenor de lo establecido por el Artículo 114 LC, no habiéndose admitido ninguna de las propuestas presentadas, el juez, de oficio, acordó la apertura de la fase de liquidación mediante Auto de fecha 22 de diciembre de 2010.

La parte dispositiva del auto incluye los siguientes efectos de la apertura de la fase de liquidación:

- a) Continuarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.
- b) Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos consistentes en otras prestaciones.
- c) Se ordena la inscripción de la apertura de la fase de liquidación en los registros correspondientes.
- d) Se requiere a la administración concursal para que presente un Plan para la realización de bienes y derechos de la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto por el Art. 148 LC.
- e) Se ordena la formación de la Sección Sexta, de Calificación, en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 163.1.2º LC.

En relación al Plan de Liquidación de la masa activa de la concursada, una vez presentado por la Administración Concursal, quedará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo entonces el deudor, los acreedores, y los representantes de los trabajadores, formular las observaciones o propuestas de modificación al mismo que estimen procedentes.

A la vista de las alegaciones formuladas por los interesados y del posterior Informe de la Administración Concursal, o en caso de no haberse formulado ninguna, el juez resolverá mediante auto la aprobación definitiva del Plan.

Una vez firme tal resolución, comenzarán las operaciones de liquidación propiamente dichas, conforme a lo previsto en el Plan definitivamente aprobado.

2.- Actuaciones económicas

Se exponen a continuación, de forma somera, las actuaciones más relevantes realizadas en el aspecto económico:

Como ya informamos en anteriores comunicados, una vez finalizada la fase común del Concurso y siempre con la autorización judicial, la Sociedad inició el

proceso a seguir para la devolución de las obras depositadas en los almacenes de Arte y Naturaleza Gespart, S.L., propiedad de diferentes acreedores (contratos VDA).

Con posterioridad, la Sociedad solicitó mediante carta certificada con acuse de recibo, la devolución de la totalidad de las obras de arte, que según los textos definitivos emitidos por esta Administración Concursal, figuran en poder de diferentes acreedores (contratos MC/MV y CPA).

Hasta el día de la fecha, la Sociedad ha atendido el 100% de las peticiones de devolución de obra que le han sido formuladas por los diferentes acreedores que suscribieron contratos VDA. De igual forma, debe mencionarse que la Sociedad tiene en sus almacenes la obra propiedad de 210 acreedores, cuya devolución aún ha sido solicitada.

En relación con las obras en poder de acreedores, se encuentran pendientes de devolución, por diferentes causas, las correspondientes a 197 acreedores.

En la actualidad, la Administración Concursal está analizando las medidas a tomar, para poder solucionar las dos situaciones descritas anteriormente, a la mayor brevedad posible.

Esta Administración Concursal sigue llevando a cabo procedimientos dirigidos a la recuperación de aquellos fondos que la anterior Administración del Grupo Arte y Naturaleza y su grupo directivo destinaron a ciertas operaciones que han resultado lesivas a los intereses del Grupo.

Al día de la fecha, esta Administración Concursal ha solicitado la devolución de la totalidad de los impuestos referidas a todo el Grupo de sociedades, habiendo conseguido la totalidad de las devoluciones solicitadas, con excepción de la correspondiente al IVA e Impuesto sobre Sociedades declarados y pagados por AYN, derivados de operaciones que no se corresponden con la actividad efectivamente realizada.

Al respecto de esta última cuestión, ha de manifestarse que se ha interpuesto una reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, que tiene por objeto la solicitud de devolución de la totalidad de estos importes.

Respecto al inmovilizado material de Arte y Naturaleza, nos reiteramos en los comentarios ya realizados en comunicados anteriores. La Administración Concursal no ha llevado a cabo ninguna operación de alquiler de sus inmuebles con opción a compra por entender que podría entenderse como una

venta de inmovilizado y por tanto sujeto a aprobación judicial, ni ha realizado ninguna venta del inmovilizado.

Se viene prestando una amplia colaboración a los peritos asignados por diferentes Organismos Públicos, básicamente Judiciales y dependientes de la Agencia Tributaria, para la obtención de documentación y aclaración sobre ciertas partidas y operaciones que fueron realizadas por la anterior Administración del Grupo Arte y Naturaleza..

La Administración Concursal, con el objetivo de cumplir con la normativa legal vigente y con la relativa al Reglamento del Registro Mercantil ha cumplimentado, en cuanto a plazos y forma, la formulación de las cuentas anuales de Arte y Naturaleza Gespart, S.L., si bien y debido a que su aprobación sólo puede ser llevada a cabo por los accionistas de la Sociedad, al no disponer de esa aprobación, las cuentas figuran como no presentadas en el Registro Mercantil. A efectos de que no se cierre la hoja registral, cada seis meses se convoca una Junta General de Accionistas ante notario, el cual emite un acta que es entregada en el Registro Mercantil.

Desde la finalización de la fase común y hasta la actualidad se han acometido las siguientes tareas dentro del área comercial:

- a) Se ha seguido ampliando el contacto directo con artistas consagrados y de reconocido prestigio nacional e internacional. Estas actuaciones están permitiendo obtener una valiosa información sobre la evolución de su carrera artística y por tanto de las obras que forman parte de la colección de Arte y Naturaleza.
- b) Se ha llegado a acuerdos de colaboración con personas físicas y sociedades operantes en este sector y con experiencia en el mercado exterior. Dentro de estos acuerdos es significativo reseñar que varios de ellos son residentes en países emergentes y en EE.UU.
- c) De igual forma se siguen ampliando contactos con profesionales del sector, (decoradores, directivos de museos, galerías, etc.)
- d) Se ha desarrollado un DVD interactivo con posibilidades de filtros y búsquedas compatibles con plataforma PC y Mac, cuyo contenido integra una selección muy amplia de las obras más significativas y representativas de la colección de Arte y Naturaleza, incluyendo biografías actualizadas de artistas, fotos y ficha técnica de cada una de ellas. Tanto el diseño como el contenido de este DVD le permitirán al usuario una experiencia agradable en la navegación y en la búsqueda de obras.

Respecto al desarrollo de la nueva página web, cabe mencionar que se encuentra dentro de su fase final. Se describe a continuación una muestra de los trabajos realizados:

- a) Realización del estudio de comunicación corporativa consistente en el diseño completo de la web, tanto de su aspecto visual como de su forma de navegación, así como de los diferentes contenidos que se van a mostrar en cada una de las páginas, (arquitectura de la información y el estudio de su desarrollo técnico).
- b) Aprovisionamiento y configuración de una plataforma de hosting, albergada en las instalaciones de un ISP (internet service provider), líder en el mercado y con capacidad suficiente para poder almacenar gran cantidad de datos y con la suficiente capacidad para poder dar una respuesta ágil y segura a los requerimientos del site.
- c) Diseño definitivo y desarrollo con las últimas tecnologías y lenguajes de programación, tales como PHP, Ajax, Java Script.
- d) Pruebas sobre interactividad y funcionamiento de los desarrollos ya implantados.